Información Registral expedida por:

JOSE LUIS RUEDA EGEA

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE 7

ARQUITECTO MORELL, Nº19
3003 - ALICANTE (ALICANTE)
Teléfono: 965986395
Fax: 965924618
Correo electrónico: alicante7@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F65FC38T0**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***EMFLS2600110377***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALICANTE NUMERO SIETE
JOSE LUIS RUEDA EGEA

Fecha: veintitrés de abril del año dos mil veintiséis

DATOS DE INSCRIPCION

Anotación: C Fecha: 07/07/2025, finca número 44658 de Alicante.
CODIGO REGISTRAL UNICO: 03042000172339

DESCRIPCION

URBANA.- NUMERO CUARENTA Y NUEVE.- Vivienda puerta D, tipo B-2 del piso segundo, zaguán patio D., del edificio señalado con el número trece, situado en término de Alicante en la Partida de Babel, Polígono Cros sin número de policía, con fachadas recayentes a las calles de Ecuador, Panamá, y Paraguay.- **Mide ochenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados útiles**, distribuida en vestíbulo, pasos, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza.- Esta vivienda tiene como **anejo** inseparable la **plaza de aparcamiento en la planta de sótano, señalada con el número doscientos veintisiete**, que tiene una superficie útil de veintiún metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie útil total de la vivienda con la plaza de aparcamiento vinculada de ciento diez metros setenta y tres decímetros cuadrados.- **Linderos** llegando de la escalera: Derecha, terreno común de la urbanización; Izquierda, vivienda A-3 del mismo piso zaguán B del propio edificio; Fondo, terreno común.- Le corresponde una **cuota de participación** en los elementos comunes y gastos generales del total edificio de cero enteros cuatrocientas diecisiete milésimas por ciento, participando por partes iguales con las restantes viviendas del mismo en los gastos de su zaguán, patio y ascensor.- FINCA SUJETA A PACTO DE INDIVISIBILIDAD.-
REFERENCIA CATASTRAL: 7658701YH1475H0049PX, que no esta coordinada gráficamente con el Catastro, en los términos del artículo 10 de la Ley Hipotecaria.

TITULARIDAD

Doña con N.I.F.: casada con **Don** , con D.N.I.: en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO** para su sociedad de gananciales.
- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 13 de febrero de 2001, ante su Notario FRANCISCO BENITEZ ORTIZ.
- Inscripción 7ª. En la fecha 16 de marzo de 2001, al tomo 1880, libro 850, folio 213.

CARGAS VIGENTES

Servidumbre instalación y uso de un centro de transformacion de energia electrica.- a favor de: Iberdrola SA

- HIPOTECA a favor de la entidad **Caja de Ahorros de Galicia**, en cuanto al **100,000000%** para responder de 70.000,00 euros de principal; intereses ordinarios durante 60 meses al 6% anual hasta un tipo máximo del 12% anual, por un total de

42.000,00 euros; intereses de demora con un tipo máximo del 18% anual; unas costas y gastos judiciales de 7.000,00 euros
- PLAZO AMORTIZACION: 180 meses a contar **DESDE:** 01 de diciembre de 2008
- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON AUGUSTO PÉREZ-COCA CRESPO, de ALICANTE/ALACANT, el día 14/11/08.
- CONSTITUIDA en la inscripción 9ª, TOMO: 1.880, LIBRO: 850, FOLIO: 215, con fecha 10/12/2008.
MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA 13ª.

- HIPOTECA a favor de la entidad **Banco Mare Nostrum Sa**, en cuanto al **100,000000%** para responder de 37.000,00 euros de principal; intereses ordinarios al 5,75% anual, por un total de 2.127,5 euros; intereses de demora por un total de 14.152,5 euros; unas costas y gastos judiciales de 5.180,00 euros; unas prestaciones accesorias de 370,00 euros
- VENCIMIENTO: 01 de febrero de 2035**- FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON TOMÁS MARÍA DACAL VIDAL, de ALICANTE/ALACANT, el día 30/01/15.
- CONSTITUIDA en la inscripción 11ª, TOMO: 2.109, LIBRO: 1.079, FOLIO: 32, con fecha 25/02/2015.
MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA 12ª.

MODIFICACION DE LA HIPOTECA DE LA INSCRIPCIÓN 11 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:
COMO CONSECUENCIA DE LA AMPLIACION DE HIPOTECA REALIZADA LA FINCA DE ESTE NUMERO QUEDA RESPONDIENDO DE CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (48.200,00), por principal. SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (6.748,00), para costas y gastos. DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.771,50) para intereses ordinarios o remuneratorios. Tres años de intereses moratorios, calculados conforme a lo convenido en la cláusula de ¿Intereses de demora¿, si bien, a los únicos y exclusivos efectos de determinar un máximo de responsabilidad hipotecaria por intereses de demora, éstos sólo quedarán garantizados hipotecariamente hasta un máximo de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (18.436,50). CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (482,00), para prestaciones accesorias. Total responsabilidad asignada por las ampliaciones operadas, SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (76.638,00).
- VENCIMIENTO: 01 de octubre de 2045**- FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON TOMÁS MARÍA DACAL VIDAL, de ALICANTE/ALACANT, el día 04/11/15.
- CONSTITUIDA en la inscripción 12ª, TOMO: 2.177, LIBRO: 1.147, FOLIO: 174, con fecha 04/12/2015.

MODIFICACION DE LA HIPOTECA DE LA INSCRIPCIÓN 9 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:
MODIFICACION DE LA HIPOTECA DE LA INSCRIPCIONES 9ª A FAVOR DE ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.- El PRESTATARIO y la ENTIDAD convienen en modificar el plazo, la amortización ordinaria y la amortización anticipada del Préstamo, en los siguientes términos: 1. Plazo. El PRESTATARIO se obliga a devolver el capital prestado adeudado en esta fecha, 46.752,07 euros, en el plazo de 401 meses computados a partir del día 01 DE JULIO DE 2015. Dicho plazo constará de dos períodos: a) Período de carencia: Desde la fecha indicada en el párrafo anterior hasta el día 30 DE JUNIO DE 2020 será de carencia de amortización. Durante dicho período el Prestatario solamente abonará los intereses pactados de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente. b) Período de amortización: finalizado el período de carencia, la devolución del capital se efectuará mediante una primera entrega, el 01 DE AGOSTO DE 2020 por importe de 129,20 euros, y 340 entregas consecutivas mensuales las cuales se obtendrán multiplicando el importe

de la que la haya precedido por 1,0034583 debiendo ser efectuada la última el 01 DE DICIEMBRE DE 2048.
- VENCIMIENTO: 01 de diciembre de 2048**- FORMALIZADA** en escritura autorizada por el/la Notario DON AUGUSTO PÉREZ-COCA CRESPO, de ALICANTE/ALACANT, el día 29/10/19.
- CONSTITUIDA en la inscripción 13ª, TOMO: 2.177, LIBRO: 1.147, FOLIO: 178, con fecha 13/12/2019.

EMBARGO ADMINISTRATIVO En la Unidad de Recaudación de la Agencia Tributaria, Delegación de Alicante, Dependencia Regional de Recaudación, se sigue expediente administrativo de apremio contra con N.I.F. número que ha sido debidamente notificado así como a su cónyuge , **en reclamación de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE PRINCIPAL; SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE INTERESES; por un TOTAL de: CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS,** en cuyo expediente se dictaron providencias con las fechas que resultan del mandamiento que motiva la presente; y en diligencia de embargo número **032523853033S** de fecha cuatro de junio de dos mil veinticinco se declara embargada esta finca a favor de la Hacienda Pública, para responder de las citadas cantidades.**- A favor de la HACIENDA PÚBLICA se toma Anotación preventiva de embargo sobre el dominio de esta finca.** Así resulta de un mandamiento expedido por triplicado por Técnico de Hacienda de dicha Unidad de Recaudación en ALICANTE de la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, firmado electrónicamente el dia diecinueve de junio del año dos mil veinticinco. ANOTACIÓN LETRA C.

- Anotación letra C:
Expedida la certificación que previene el artículo 170 de la Ley General Tributaría.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MAS CARGAS

---FIN DE LA NOTA SIMPLE---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ALACANT 7 a día veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).